

# EL ECO DE CEUTA.

PERIÓDICO DE INTERESES LOCALES Y MATERIALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle de Riego—núm.º 2.—Ceuta.  
Se publicará los días 1, 8, 15, y 22 de cada mes.

PROPIETARIO DIRECTOR.

Don Enrique Garcia Ponce.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

En Ceuta. . . . . un mes. . . . . 0'75 de pesetas.  
En la Península . un trimestre . 3'00 — pesetas.

Año II.

Martes 22 de Enero de 1884.

Núm. 16.

## ¡ALERTA!

Si rompiendo inveteradas costumbres, que á ningun resultado práctico conducen, obramos con la prevision que las circunstancias aconsejan y no nos dejamos sorprender por sucesos, que todos esperan y que solo pueden poner en duda los atacados de miopia, ó los que á la satisfaccion de sus particulares conveniencias ajustan y supeditan los intereses generales de la patria; creemos llegado el momento de volver la vista hacia estos baluartes de la dominacion española en Africa y ya que no quiera considerárselos como jalones que determinen un futuro engrandecimiento, al menos, que en honor á nuestra tradicion y en respeto á nuestra historia, no se autorice y consienta, que de centinelas avanzados del prestigio español, se conviertan en necesarios prisioneros de una mas activa y avasalladora influencia.

No se dirá que ocultamos los manejos de la diplomacia europea, ni que pasamos por alto incidencias que pudieran contribuir, mas ó menos tarde, á la completa anulacion de nuestros planes, si algunos existen en la mente de los gobernantes.

Una triste práctica ha venido, para desgracia nuestra, á corroborar todas y cada una de las apreciaciones que emitieramos en anteriores artículos, y nuevos y mas recientes datos nos obligan á confirmar la existencia de un nuevo y potente astro, que amenaza oscurecer en Marruecos, la influencia de cualquier otro, y que ha de ofrecernos, en dia no lejano, valladar insuperable al logro de cualquier aspiracion, aun cuando esta sea tan legítima y fundada, como el natural cumplimiento del artículo 3.º del tratado de Wad-Ras.

No es en verdad á la nacion comercial por excelencia, ayer vencedora de Arabi-Bey, hoy vencida por el Mahdí, á la que España puede temer en esta costa. Limitada á la importacion de sus productos y á la exportacion de aquellos otros, que son una necesidad en sus mercados, competirá noblemente en Africa, lo mismo que en los demas continentes, en tanto que, ofrezca los primeros mas baratos y adquiera los segundos á mejor precio que cualquiera otra. Y en esta lucha es y será siempre vencedor, el que mas produzca y el que mejores medios posea de poner la mercancia al alcance del consumidor. A la nacion que intente con su mercancia implantar su bandera; á la que lleve con el mercader la moneda y la imponga como corriente, y con el tráfico su

civilizacion y su lengua; á la que, en una palabra, aspire á ensanchar su territorio y prolongar sus fronteras, es á la que España, si en algo estima su decoro y si como utópicos no considera sus sueños de futura grandeza, debe observar con prevencion; que no es lo mismo tener por límites en Marruecos Sierra Bullones en Ceuta, y el rio Oro en Melilla, que ver reproducidos en tierra africana, por un cataclismo mas político que geológico, el Bidasoa y la cordillera pirinaica.

Preciso es, que no olvidemos las sabias lecciones de la experiencia, y que punibles complacencias en unos casos, é infundadas debilidades en otros, no nos hagan aparecer desempeñando un papel tan desairado, como el que cupo al atronador personaje de cierta conocida fábula. Y como tarde ó temprano ha de llegar un momento en que cese esa lucha política, que es, ha sido y será en todo tiempo, el virus ponzoñoso que merme nuestra existencia y que avoque la vitalidad allí, á donde ha de proporcionar resultados mas efimeros y menos gloriosos, bueno será, que para cuando tan fausto suceso se realice, recordemos á los gobernantes, que son condiciones precisas para el sostenimiento, ya que no nos atrevamos á decir por lo peligroso, para el desarrollo de nuestro prestigio en Africa las que á continuacion insertamos.

1.º Unidad de mando en todas las colonias españolas del norte de Marruecos y desenvolvimiento de una política armónica y de antemano meditada.

2.º Construccion de puertos militares en Ceuta y Melilla, que sean en su dia seguro refugio á nuestra flota mercante y de guerra.

3.º Aumento de guarniciones en estas fronterizas plazas, que satisfagan, con las exigencias del servicio y la necesaria educacion militar, el decoro de la bandera que ondea en sus murallas y baluartes.

4.º Inmediato cumplimiento del artículo 3.º del tratado de Wad-Ras: único medio de dotar á Ceuta del límite territorial á que aquél le dá derecho, y de que nuestras fortificaciones exteriores tengan la base estratégica, que ha de apoyar la linea de nuestras defensas.

5.º Estipular tratados de comercio con Marruecos que nos den un derecho igual, ya que no preferente, como hasta aquí sucediera, con las demas naciones.

6.º Facilitar los medios de comunicacion con las Plazas del Imperio, construyendo vias que hagan fácil y expedito el tránsito.

7.º Activar el artillado de estas plazas

y dotarlas de elementos de defensa, que puedan justificar el heroico juramento que vienen prestando sus gobernadores.

Sigan solazándose, en buen hora, las tres cuartas partes de los españoles, con las incidencias de los políticos cabildes; desatiendan nuestras leales advertencias, confiando en el próximo *maná* ó en la fácil conquista del *Vellocino*, que les promete el cacique de esta ó esotra region; que teniendo por lema en nuestro escudo, el de que nobleza obliga, no hemos de apelar á las recriminaciones, ni revolver nuestra coleccion para alcanzar plaza de profetas el dia en que, á todos por igual nos convoque el eco de la comun desgracia.

## AL PRIMER TAPON. . . . .

Comunican desde Melilla, que si bien está autorizada la exportacion de esparto por aquella rada, el comercio de este artículo empieza á decrecer notablemente por la oposicion, que desde algun tiempo á esta parte, vienen mostrando las Kábilas fronterizas, á permitir el ingreso de las partidas que desde el interior se conducen.

En verdad, que la noticia no nos ha sorprendido, acostumbrados como estamos, á presenciar diariamente la tenaz persecucion de que son objeto por parte de los moros fronterizos, los que perteneciendo á otras Kábilas intentan acudir á este soko á expender sus mercancías.

Los moros no han llegado todavia á familiarizarse con las teorías del libre cambio y acostumbran espantar á tiros á los que vienen á perjudicar un monopolio que es para ellos preciado elemento de riqueza.

Hasta aquí, y dado el estado de cultura de estos bereberes, el quebranto que experimenta la importacion de esparto en la plaza de Melilla podria ser natural consecuencia de estos celos de Kábilas, mas por desgracia, una constante práctica nos obliga á estudiar siempre las decisiones de estos montañeses, y por regla general observamos que sus actos, pocas veces espontaneos, obedecen en todo tiempo á sugerencias extrañas, que aprovechan la docilidad de su carácter y su natural ignorancia para favorecer egoistas tendencias.

Si en Argelia se produce el esparto y si hasta ahora, sin notable competencia, los *chantiers* de aquella colonia francesa, han abastecido los mercados de Europa, no es en verdad extraño, que las Kábilas fronterizas á Melilla persigan á los conductores de esta mercancia, que *errando* el camino, llevan á la española

CORRESPONDENCIA DE MARRUECOS.

Casablanca 6 de Enero de 1883.

Sr. Director del Eco de Ceuta:

Muy Sr. mio: Despues de lo que le decia en mi anterior con respecto á la falta de lluvias, debo añadir que hasta la presente no hemos sido favorecidos sinó con algunos muy cortos chaparroncillos, que apenas si han bastado para impedir el levantamiento de polvo, siendo por lo tanto insuficientes para dar principio á las faenas de la siembra. A pesar que el árabe no peca de pesimista, he oido á varios que han perdido la esperanza de sembrar habas, trigo y cebada á causa de lo avanzado de la estacion, cifrando en el maiz el porvenir de la próxima cosecha, en el caso de que llueva bien en el presente mes.

El ganado, tanto vacuno como lanar y cabrio, enflaquece notablemente, y el mercado de cereales, particularmente el trigo y la cebada han tenido un aumento en el precio de un 70 á 80 pS; El maiz tambien ha subido en 20 á 25 pS motivado, parte á las circunstancias y parte al continuo pedido que hay de este grano para Portugal.

Sobre la prision del Hadj El Faci, nuevo agente de la casa Ph: Menard y C., se dice, aunque oficialmente nada se sabe, que el Jalifa que ordenó su prision será destituido y . . . Viva Francial

Siguen sin Gobernadores las provincias de Ulad Zian y Mediona, habiéndoles venido á pedir de boca á sus habitantes el encarcelamiento de sus Jefes, pues mientras los Ulad, Seid, Alzab, etc. están pagando hoy el *Aashior* á razon de 25 duros por yunta, 25 por cada 100 ovejas, 4 por cada camello y 2 por cada res vacuna, ellos no dan un céntimo á nadie, pero que al freir será el reir, el día que se nombren los Gobernadores, y empiecen estos por reembolsarse de la suma que hayan pagado por el puesto, habrá Ziani y Medioni que darían su alma á Lucifer por no ponerse ante el nuevo Gobernador.

En un artículo titulado "Los ingleses en Marruecos" publicado en su ilustrado periódico, correspondiente al núm. 41 del día 15 del pasado, he visto extractar datos de una correspondencia de Tanger, que prueban la influencia que domina en la Corte Scheriffiana y el deseo que anima á Inglaterra etc. No cabe duda y sería una simpleza decir lo contrario que la influencia del Reino Unido es hoy, no á mi parecer la que domina en el Mogreb, pero sí la que sigue á la francesa, y que aunque por desgracia la española es secundaria, por no decir absolutamente nula, no por esto hay motivo para preocuparse, ni mucho menos para alarmarse por los adelantos que en sus fortificaciones ni en sus fuerzas militares haga este decaido imperio.

Los conocimientos (si los tiene) del distinguido oficial inglés M. Lean los emplea mas bien para procurarse una vida regalada á costa de su Señor, que en la organizacion del Ejército, el cual nunca ha estado, está, ni llegará á estar organizado, aunque se decidan los ingleses á mandar á Marruecos todos los M. Leanes que tengan en su país, siendo lo mas probable, que el día que al Sultan le dé la humorada de confiarle el mando de su ejército, (que aun no lo tiene) lo meta en una emboscada con los *Zair* ó los *Brabers*, que le pase lo que á Hicks con el ejército Egipcio.

Tocante á lo del ingeniero Caid Silva, es ya mas serio; este entendido oficial, que si mal no recuerdo he visto alguna vez formando parte de la orquesta de un teatro de Tanger, es recomendado de Sir John Hay aunque no sé si como músico ó ingeniero, pero que partiendo la recomendacion de persona tan respetable, nada hay de extraño que el Sultan lo nombre Caid, Bachá ó Mufti, y que le dé para que luzca su correspondiente uniforme Oriental.

En fin Sr. Director, creo que el autor de la correspondencia de Tanger se quiso chancear ó dar una importancia á ciertos personajes, que están muy lejos de tener.

Pidiendo á Dios que nos favorezca con prontas y abundantes lluvias, que es lo que mas conviene, se despide V. hasta la siguiente.

Quedando Su Seguro Servidor  
Q. B. S. M.  
D. A. M.

RESONANCIAS

UNA REFORMA CONVENIENTE.

El Ministro de la Gobernacion, convencido de la necesidad de una reforma, que ponga de una vez término á nuestro viciado sistema penitenciario y contribuya á la necesaria y exigible moralizacion del que se vé desgraciadamente en el caso de cumplir una condena, por manifiesta infraccion á los preceptos del derecho positivo, ha presentado un proyecto de indiscutible importancia, que habrá de reportar en su día, conoci-

das ventajas al órden social, interesado en que no se burlen ni eludan los respetables fallos de los tribunales de justicia con complacencias, que son por regla general origen y causa de nuevas infracciones de derecho y que contribuyen á hacer agradable y objeto de constante deseo una reclusion, que como duro escarmiento se impone y como medio de ejemplaridad la jurisprudencia penal acepta.

Se dispone en el expresado proyecto la construcción de cinco penitenciarias que reúnan las condiciones y requisitos, que para edificios tales aconseja la moderna ciencia del derecho: se acuerda asimismo la reforma de otros tres presidios, y recursos pecuniarios para dotar, en muy breve plazo, á España de establecimientos penitenciarios, que no hagan ilusorias las condenas y que contribuyan á morigerar las costumbres de aquellos que la sociedad aleja de su seno temporalmente, convencida de que podrá sin temor aceptarlos, despues que la expiacion los devuelva, trascurrido algun tiempo, contritos y arrepentidos de sus pasadas faltas y errores.

Medidas son estas que merecerán en todo tiempo nuestro elogio y que no pueden por menos que satisfacer las aspiraciones de todos aquellos, que crean no es el código penal letra muerta que deba relegarse al olvido, ni los justos fallos de los tribunales fórmulas ridículas que puedan quebrantarse impunemente.

Aunque las condiciones excepcionales de esta plaza han hecho preciso, en todo tiempo, que un número determinado de reclusos de buenos antecedentes y escasas condenas, que á juicio de los superiores merecieran alguna consideracion por su ejemplar conducta, se dedicase, con arreglo á las sabias instrucciones del Reglamento de 1791, á la prestacion de ciertos servicios, y aun cuando las necesidades que hicieran exigible esta medida subsisten en su fuerza y vigor, como tuvimos ocasion de demostrar en uno de nuestros números anteriores, no hemos de admitir hoy, como no admitiamos entonces, que medidas que tiendan á favorecer los intereses de una poblacion, sin notoria infraccion, antes por el contrario, con perfecto cumplimiento de los fines de la penalidad, se conviertan en precedentes de notorios abusos, con mengua de nuestros principios jurídicos y estableciendo una desigualdad irritante, que no puede por menos que matar los gérmenes de arrepentimiento, que pudieran nacer en aquellos reclusos, que consideran como necesaria compensacion al delito cometido, la pena que sufren.

Rechaza nuestra conciencia y no habrá intereses alguno que sea bastante á acallar nuestras convicciones, que el reglamento de 1791 pueda, en ningun caso autorizar, que penados de graves condenas aprovechen sus ventajas, en tanto que otros de mas ligeras penas sufren quebrantos, quizás no autorizados por las vigentes leyes.

No hemos encontrado tampoco una sola disposicion que prescriba á determinados corrigendos el uso del traje presidial, excluyendo á otros de esta medida, hasta tal punto, que pueden impunemente confundirse y codearse con el mas elegante ciudadano.

Tampoco hemos creido que determinadas ventajas, limitadas á exigencias puramente necesarias, pudieran dar origen y ocasion á que explotaran se determinadas industrias por el que está llamado á purgar las consecuencias de la comision de un delito, ni que viniera á entablar una competencia inesperada, bajo el padrinozgo de la concecion, el penado al hombre libre, que llega, en momentos supremos, á considerar su situacion peor que la de aquel.

Ponemos por hoy punto á nuestras consideraciones en lo que á este particular atañen, que sobrados expresivos hemos sido, para que no quede duda alguna de las ventajas que ha de producir á la causa de la moralidad y de la justicia el proyecto presentado por el Ministro de la Gobernacion y que deseamos ver pronto en práctica, si es que ha de llegar un día en que los presidios y especialmente el de Ceuta, no han de constituir focos de perversion en vez de escuelas de moralidad y arrepentimiento.

En varias ocasiones hemos hecho presente el mal estado en que se halla el muelle de esta Plaza á consecuencia del destructor efecto del continuado embate de las olas, que socabando las obras de fábrica, van haciendo penoso hoy, é imposible mañana, el atraque de las embarcaciones que á la carga y descarga se dedican. Si á

plaza lo que directamente debe ser conducido á las de Oran ó Argel. De la misma manera que la vecina Kábila de Anghera persigue á los moros del Biud que conducen, ó intentan conducir á Ceuta artículos de primera necesidad que solo deben ser consumidos en Tanger.

Fácil nos sería indicar el remedio á tamaños abusos, pero cansados estamos, en verdad, de exponer el mal y de denunciar la causa, sin que una radical medida venga á satisfacer las aspiraciones de todos los que interesados se hallan, en que España no desempeñe un desairado papel en este Imperio; y la voluntad cede y el espíritu desfallece, cuando la personalidad se impone y hace depender de su criterio mas ó menos exacto, mas ó menos patriótico, el porvenir y el desarrollo de la nacion.

Quiera Dios llegue un día, en que el polvo de Tanger no cubra los ojos de nuestros gobernantes.

AYUNTAMIENTO.

El Martes 15 del corriente se reunió, á virtud de segunda citacion, en sesion ordinaria, el Municipio de esta Ciudad, bajo la presidencia del Alcalde accidental, Don Ramon Rodriguez y Jaen.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la que recuerda, que el día 15 de Marzo han de remitir los Ayuntamientos sus presupuestos para la aprobación; aconsejaba asimismo, la rendicion de las oportunas cuentas, para la inmediata formacion de los adicionales por resultas y conminaba con el rigor de la ley á los que faltaran al cumplimiento de sus deberes administrativos.

Se acordó dar cumplimiento á las disposiciones contenidas en la circular.

Se leyó una atenta comunicacion del Sr. Delegado de Hacienda, exhortando á la corporacion al mejor cumplimiento de sus deberes y haciendo presente la marcha que pensaba seguir en el desempeño de la mision que le estaba confiada. El Ayuntamiento se dió por enterado y acordó el cumplimiento de las disposiciones emanadas de la antedicha autoridad.

Se dió conocimiento de una comunicacion del Alcalde de Genalguacil, en la que solicitaba fuera excluido de la lista del alistamiento de esta Ciudad el mozo Francisco Maten del Rio. El Ayuntamiento acordó anular la inscripcion.

En atencion á que en comunicacion del Maestro Mayor aseguraba este, que no constituia defecto para el ornato el balcon de la casa de Don Alonso Lopez, situada en la calle de la Soberania Nacional, volvió el Municipio de su acuerdo permitiendo que quedara como está en la actualidad.

Evacuado el informe se acordó á D. Antonio Cabrillana abrir una puerta en casa de su propiedad siempre que con arreglo á ornato modifique su fachada.

Se acordó tener presente la peticion de Quintero Fernandez en solicitud de destino.

Se acordó tambien conceder plazo para el pago de derechos municipales á D. Francisco Muñoz.

La instancia de Maria Rivas en solicitud de próroga para la lactancia de un niño, pasó á informe del médico titular.

Varios pobres que lo solicitaban fueron incluidos en el padron de medicinas.

Se acordó facilitar algunos enseres á los celadores que prestan servicios en la puerta del campo.

Quedó resuelto, que desde el día 1.º de Marzo, quede establecido el sistema métrico para todo género de transacciones y que se dé publicidad al acuerdo por medio de los oportunos edictos.

Se concedieron algunas limosnas y quedaron aprobados los pagos de las siguientes partidas. De Depositaria 48 pesetas.—Casa Consistorial 776 pesetas.—Material de Cárcel 338 pesetas.—Alumbrado público 7275 pesetas.—Celadores del muelle 575 pesetas.—Alumbrado del Gobierno Civil 4375 pesetas.—Paseos 4965 pesetas.—Aceite 3042.—Limpieza pública 2964.—Matadero 41038 pesetas.—Empedrado 53575.—Alumbrado 2025 pesetas.

En vista de las pésimas condiciones en que se encuentra el local destinado á cárcel pública, se acordó realizar en el mismo algunas pequeñas reformas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

esto se une, que el continuo acarreo de arena, producido por las mareas y frecuentes temporales, vá cegando continuamente el sitio, que antes el mar ocupara, y que no hacemos memoria se haya destinado un jornal á la reparacion de las obras destruidas, ni á la limpieza del cauce, que hace necesario y preciso el tráfico de las embarcaciones menores, se comprenderá que, no en valde, lamentamos una incuria que puede ocasionar perjuicios de notoria consideracion al comercio de esta Plaza, y constituir objeto de fundada censura, para aquellos que tienen el deber de velar por el prestigio de los intereses, que les estan encomendados.

Sabemos que los patrones y dueños de embarcaciones van á dirigir una fundada y bien escrita instancia al Municipio de esta Ciudad, haciendo palmaria la necesidad de reformas, que al garantizar sus intereses, favorezcan el concepto de cultura que debe ser constante aspiracion de todo pueblo civilizado; y como quiera, que el Ayuntamiento representante de la poblacion y legítimo trasmisor de sus justas peticiones, no ha de considerar apasionada ni viciosa una súplica, que encuentra su racional fundamento en el mas ligero exámen, es de creer, veamos en un breve plazo, remediadas omisiones, que pueden facilmente y á poca costa subsanarse cuando los perjuicios son reparables, y que requeririan cuantiosos desembolsos y dificultades, no siempre de pronta solucion, de dejar al tiempo el que dé término á la obra destructora que iniciara.

Son podencos, vaya,  
Que no entiendes de eso.  
Son galgos, te digo.  
Digo que podencos.  
En esta disputa  
Llegando á los perros,

El Cheriff de Wasan y otros dos jefes marroquíes, segun despacho de Londres, se han naturalizado como ciudadanos franceses.

¡¡ El Cheriff de Wasan!!

Los que por cuestiones  
De poco momento  
Dejan lo que importa,  
Llévense este ejemplo.

Por la Alcaldia de esta Ciudad se ha publicado el siguiente edicto.

D Ramon Rodriguez y Jaen, Alcalde interino de esta Ciudad:

HAGO SABER: Que estando mandado por repetidas Reales Órdenes que no se usen para la venta otras pesas y medidas que las del sistema métrico decimal y habiéndose observado que no se cumplen aquellas, como es debido, sin embargo de haberse dispuesto antes de ahora por esta Corporacion municipal, de acuerdo con la misma he venido en dictar las siguientes prevencciones.

Artículo 1.º Queda terminantemente prohibida la venta y uso de pesas y medidas que no sean las del sistema métrico decimal, establecido por las Leyes y Órdenes vigentes.

Artículo 2.º Se prohíbe igualmente tener aunque no se usen, pesas y medidas, que no sean las del sistema métrico, en los almacenes, tiendas, fábricas, casas de comercio, mercados, y demas sitios donde se practiquen operaciones de compra y venta.

Artículo 3.º Queda prohibido presentar al contraste, poner en venta ó usar para el comercio pesa ó medida alguna que no lleve grabado en alguno de los lados con caracteres claros y legibles el nombre que le corresponde, segun el sistema métrico.

Artículo 4.º Todo comerciante y vendedor cuidará bajo su responsabilidad de tener siempre sus pesas y medidas bien afinadas y esmeradamente limpias.

Artículo 5.º Cuando la autoridad lo juzgue oportuno se procederá á la inspeccion y comprobacion de las pesas y medidas y todas las que se hallaren faltas ó cortas serán decomisadas y recogidas sin embargo de imponer á los que las tuvieren las penas á que haya lugar.

Artículo 6.º Los fabricantes de pan elaborarán las piezas con arreglo á las pesas de este sistema.

Artículo 7.º Desde primero de Marzo próximo será obligatorio, á todo comerciante ó vendedor, el uso de las pesas y medidas referidas.

Artículo 8.º Los infractores del presente bando

serán castigados en la forma y con las penas á que hubiere lugar, segun los casos.

Ceuta 16 de Enero de 1884.

Ramon Rodriguez y Jaen.

Suponemos que para el citado dia se habrán tomado las oportunas medidas, á objeto de que desaparezca de la circulacion, por los medios mas en armonia con las circunstancias y disposiciones legales, la calderilla del antiguo sistema, toda vez que de existir esta constante protesta contra disposiciones que, como las que trascribimos, merecerán en todo tiempo nuestro elogio, han de suscitarse dificultades en las transacciones y no pequeños disgustos entre compradores y vendedores.

## ECOS.

Ha sido relevada la guarnicion de Gibraltar por nuevos regimientos procedentes de Inglaterra. Los que hasta aquí defendieron aquella colonia inglesa, han salido para la India.

El cuerpo de Ingenieros está replantando el arbolado que ha de embellecer la carretera que conduce á la nueva bateria de Torremocha.

La escuadra inglesa que se hallaba fondeada en Gibraltar en los últimos dias ha salido con direccion á levante.

El Ministro de Estado, contestando á la pregunta que le hiciera en el Congreso, uno de los señores diputados, prometió ponerse de acuerdo con el de Gobernacion, con el objeto de regularizar el servicio de correos entre Tarifa y Tanger.

Se asegura que el hijo de Sidi Mohamed Vargas ha sido objeto en Bélgica de un afectuoso recibimiento.

Se observa en el soldado un notable desarrollo en su educacion militar, gracias á los diarios ejercicios, á que se dedican los regimientos que guarnecen esta Plaza.

Debemos hacer constar, subsanando una omision en la que involuntariamente incurrieramos en nuestro número anterior, que entre los individuos de la Junta Directiva del Casino Africano, figura Don Baldomero Blond y Llanos, electo para el cargo de Bibliotecario, por el sufragio de los socios.

El espíritu comercial empieza á desarrollarse entre nuestros convecinos.

Varios comerciantes marroquíes, de las mas importantes plazas de la costa, han trasladado su residencia á algunas capitales de Europa y otros establecen sucursales en diferentes puntos de Africa.

Merced á este procedimiento no será extraño que el sol de la civilizacion luzca algun dia para Marruecos.

El dia 16 fondeó en esta rada un precioso yath inglés, conduciendo á un noble británico que recorre los puertos del litoral de Marruecos.

Nuevos antecedentes nos permiten asegurar, que ha de ser en breve un hecho, el establecimiento de la biblioteca popular en esta Plaza.

Segun noticias de Italia, es numerosa la colonia que se prepara á trasladarse á esta Plaza, con el objeto de explotar la pesca del boqueron.

En Génova se dedican algunos comerciantes á aprender el español, con el fin de hacer mas fáciles y expeditas las transacciones, que son consecuencia de ese ramo de la industria.

Hemos recibido el número 41 de *La Ilustracion Musical*, que publica la casa editorial de D. Guillermo Parera, de Barcelona.

Contiene.—TEXTO.—FRANCISCO TAMAGNO, (retratos y notas biográficas).—NUESTRA HOJA DE MÚSICA.—CANTAS DE MADRID Y VALENCIA.—ALGUNOS APUNTES SOBRE EL ART DE ACOMPAÑAR AL PIANO (CONTINUACION).—INAUGURACION DE ALGUNOS TEATROS LÍRICOS DE ITALIA.—REVISTAS TEATRALES.—NOTAS VARIAS. ANUNCIOS.  
*Música*.—¡¡PENSO COMO TE!! Melodia romántica para piano-forte, por el maestro JUSTO DACCI.

Cada número de esta popular publicacion cuesta tan solo 10 céntimos de peseta.

El dia 17 hubo una reyerta entre algunos confinados que se hallaban dedicados á trabajos en la maestranza de ingenieros, de la que resultaron dos de ellos con contusiones en la cabeza y un cabo con una herida penetrante en la parte superior de una de sus piernas.

Los heridos fueron trasladados al Hospital, y el Juzgado empezó incontinenti la instruccion de las oportunas diligencias.

La colonia española de Argel piensa solicitar de nuestro Gobierno, el establecimiento y sostenimiento de una escuela en aquella capital.

El dia 17 el Vice-Cónsul de Tetuan, acompañado de dos misioneros y del vecino de Ceuta D. Ramon Barceló, procedió á dar sepultura en la playa de Castillejos á los dos cadáveres que el mar arrojara en los últimos dias. Terminada esta obra de misericordia, volvió aquel á la ciudad marroquí dirigiéndose á Ceuta el Sr. Barceló y los dos misioneros.

Ha salido del puerto de Argel con rumbo á Cochinchina el acorazado *Estaig*.

El dia 19 llegó á esta Plaza el habilitado del Regimiento Disciplinario, conduciendo las 50000 pesetas que correspondieran á la aproximacion con que fuera agraciado el billete, que en el sorteo de Navidad jugara dicho cuerpo.

El dia 20 se procedió á la distribucion de dicha suma, entre todos los que habian sido favorecidos por la suerte.

El dia 16 y ante el cónsul español de Tetuan, tuvo lugar la subasta de los restos de la embarcacion Maria Josefa-Tapia, destrozada en las playas del Negron (Marruecos); adjudicándose por la suma de 3000 reales á D José Balongo Escalona, de esta vecindad, como mejor postor.

Ha entrado en el puerto militar de Argel el acorazado francés *La Galissoniere*, armado con 12 cañones y tripulado por 425 hombres, al mando de Mr. Fleuriais, capitán de navio,

Ha quedado terminada la linea telegráfica, entre Túnez y Hammamet.

Han visitado por primera vez, nuestra redaccion, desde el último número, los colegas siguientes, á los cuales gustosos devolvemos el cambio: *El Figaro*, de Sevilla; *El Gorcea*, de Vitoria; *El Semanario de Igualada*; *La Voz de Helenes*, de Pontevedra; *El Herenandino*, de Mondoñedo; *El Obrero*, *El Correo Catalan* y *La Correspondencia Universal*, de Barcelona; *Un periódico Mas*, Zaragoza; *La Bandera Tricolor*, Aranda de Duero; *El Porvenir*, de Guadix; *El Liberal*, de Mataró; *El Eco del Maestrazgo*, Morella; *El Ferro-carril*, de Oviedo; *La Revista popular de conocimiento útiles*, Madrid; *El Eco de la liga de agricultura*, Valencia; *El Montsacopa*, Olot y *El Ateneo Lucentino*, Alicante.

El Gobierno francés, por medio de Mr. Ordegas su representante en Marruecos, ha comprado á un rico moro que hace poco tiempo adquirió la nacionalidad francesa, á objeto de librarse de ciertos atropellos de que era víctima, una gran extension de territorio inmediato á sus colonias argelinas.

El Ministro de Marruecos, Sidi Mohamed Vargas, no ha querido autorizar la cesion y ane las exigencias del representante francés, que considera valido el acto por ser una cesion de un súbdito de su nacion, ha pasado el asunto á la resolucion del Sultan.

Abrigamos el íntimo convencimiento de que tendrá una solucion favorable á Francia.

Segun estaba anunciado el dia 21 tuvo lugar la subasta para el abastecimiento de carne á esta poblacion.

Entre las diferentes proposiciones presentadas quedó hecho el remate, como mejor postor, á favor de D. Jacob Coriat y hermanos, por el precio de 50 céntimos de peseta la libra durante todo el año, excepcion hecha de ocho dias, que la facilitarán á 48 céntimos.

**SECCION MERCANTIL.**

**PRECIOS DEL MERCADO EN LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO.**

Carne de vaca á 0'48 de peseta la libra.  
de cerdo á 0'76 de id. id.  
Huevos de 4 á 5 pesetas el ciento.  
Gallinas de 30'75 á 4'50 peseta la pieza.  
Conejos de 0'27 á 0'36 de peseta la pieza.  
Carbon de 0'75 á 1 peseta @.  
Trigo, de 40 á 44 ptas. fanega.—Cebada, de 6 á 6'50 ptas. id.—Maiz de 12 á 13 ptas. id.—Habichuelas á 7 ptas @—Garbanzos de 30'50 á 40 ptas. fanegas.—Patatas á 4'50 ptas.@—Aceite á 14'50 ptas.@ Arroz de 6 a 7 ptas @ segun clase.

**SOKO.**

Moros entrados con carbon. — 481.  
Id. id. con leña. — 492  
Id. id. con gallina & — 245.  
TOTAL. 888.  
Cantidad de carbon introducida 2 296 @

**Reses sacrificadas**

**EN LA QUINCENA ANTERIOR.**

Vacas. . . . . 40.  
Carneros. . . . . 00.  
Cerdos. . . . . 45.

**NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES.**

**NACIMIENTOS EN LA 2.ª QUINCENA DE DICIEMBRE.**

Varones — 7. Total. 20.  
Hembras — 13.

**FALLECIDOS EN LA MISMA QUINCENA.**

Poblacion civil. { Hombres. . . . 4 } 20.  
                          { Mujeres. . . . 3 }  
                          { Niños. . . . 13 }  
Militares. . . . . 10.  
En el establecimiento penal. . . . 7.

Total general 27.

**ANUNCIOS.**

**Linea de vapores franceses**



**de Paquet aine y Compañia.**

Entre Marsella, Gibraltar, Ceuta, Tanger, Larache, Casablanca, Mazagan, Saffi y Mogador.

Tocará en este puerto el dia 26 del corriente, despachándose para dichos puntos á las pocas horas de su llegada.

La carga que conduzcan estos vapores será desembarcada por cuenta y riesgo de los recibidores, quienes se servirán tener en el muelle una persona, que provista de los conocimientos la recoja, cesando la responsabilidad del buque, una vez entregada, y no será atendida reclamacion alguna por falta ú otra causa segun las prevenciones de los conocimientos.

Consignatario, D. José Mas.

**10 REALES SEMANALES.**



La fama universal de que goza la compañía F. Singer por la formalidad y buen resultado de sus efectos, es la única recomendacion que puedo presentar.

La adquisicion de las máquinas para coser y de todos los efectos precisos para las mismas estan al alcance de las fortunas mas modestas; pues por solo 10 rs. semanales se consigue el obtener todos los modelos.

Se hace un descuento de 10 p@, al contado.

Hay un magnífico surtido de carretes de sedas, é hilos, de todos colores, y agujas, los que llevados por mayor sufren un descuento bastante considerable.

Dependencia  
**6 General Moreno 6.**

(Antigua casa Fillol.)

Adolfo Vergara.

**CARTAS DETENIDAS EN ESTA ADMINISTRACION DE CORREOS POR FALTA DE FRANQUEO.**

- |                            |                         |
|----------------------------|-------------------------|
| Alcalde Constitucional.    | Valencia.               |
| D. Antonio Leardi.         | Toledo.                 |
| « Atanasio Encina.         | Calzada del Coto.       |
| « Antonio Martinez.        | Torrejón de Ardoz.      |
| « Carmen Palanca.          | Sevilla.                |
| « Evaristo Ledo.           | Cadiz.                  |
| « José de la Corte Romero. | Escañuela.              |
| « José Diaz.               | Tanger                  |
| « Francisco Osorio.        | Linea de la Concepcion. |
| « Domingo Ronda.           | Benidorm.               |
| « Francisco Romero.        | Madrid.                 |
| « Luis Moreno.             | Escorial.               |
| « Miguel Rodriguez.        | Taca.                   |
| « Pedro Calvo.             | Puebla Obando.          |
| « Rafael Garson Ruiz.      | Sevilla.                |
| « Ramon Cantero.           | Tarifa.                 |
| « Rufino Ostelano.         | Albacete.               |

**PARA ULTRAMAR.**

- |                           |                   |
|---------------------------|-------------------|
| « Feliz Matos y Martinez. | Mayagüer. (CUBA.) |
| « Pascual Autonachi.      | Santiago de Cuba. |
| « Luciano Poey.           | Sagunatánamo.     |
| « Manuel Moreno Gomez.    | Habana.           |

**SIN DIRECCION.**

- |                              |                    |
|------------------------------|--------------------|
| « Antonio Jines.             | « Aurora Gonzalez. |
| « Catalina Cardenas Benitez. |                    |
| « Emilia Garcia Parra.       | « Antonia Quesada. |
| « José Escoto.               | « José Maria Leon. |
| « José Dominguez Moreno.     | — Ventura Reyes.   |

**¡BACALAO DE NORUEGA!!**

SE ofrece de venta de superior calidad, en Gibraltar, por los Sres. Romero y Compañia.

Parliament lane.

**Gran rebaja de precios.**

**ALGODON CATALAN**

**en paquetes**

**PARA MEDIAS Y CROCHET.**

**Precios de los paquetes.**

N.º 6 y 7 á 6 rs. || N.º 20 á 8 rs.  
N.º 8 y 10 á 6 1/2 || N.º 25 á 8 1/2 rs.  
N.º 12 y 15 á 7 1/2 || N.º 30 á 9 rs.

Cañamo para zapateros, núm. 6, legitimo de Marques Caralt, á 5 1/2 reales paquete.

**Pasamaneria lenceria y quincalla**

de José R. Sanchez,

**Soberania Nacional, 33.**

**ISIDRO BARRERA.**

**15.-GENERAL MORENO-15.**

Guantes piel de suecia, gamuza, cabritilla y seda, en todos colores.—Corbatas para caballeros. Cuellos y puños para Sras.—Enaguas.—Mantas Mallorcas.—Sombreros para Sras, caballeros y niños.—Paraguas, manguitos y otros efectos.

Todo á precios muy arreglados.

**EL ECO DE CEUTA**

**PERIODICO DE INTERESES**

**LOCALES Y MATERIALES.**

**En Ceuta un mes 0'75 de pesetas.**

**En la península, 3 ptas. trimestre adelantado.**

**Remitidos, comunicados, avisos y anuncios á precios convencionales.**